

0213

12 ENE 2023

CIRCULAR

A : ADOZONA, ASOCIACIONES DE INDUSTRIAS DE ZONAS FRANCA, OPERADORAS, EMPRESAS DE ZONAS FRANCA, ZONAS FRANCA ESPECIALS Y DE SERVICIOS.

ASUNTO : RATIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que, en sesión ordinaria de nuestro Consejo Directivo, celebrada en fecha 16 de noviembre del 2022, fueron ratificadas y actualizadas las tarifas de los servicios descritos a continuación:

I. Contenidos en la Circular núm. 03510 de fecha 29 de marzo de 2019:

1	Solicitud de Permiso de Operación de Parques de Zonas Francas	RD\$450,000.00
2	Solicitud de Permiso de Zonas Francas de Servicios	RD\$300,000.00
3	Permiso de Instalación de empresas en Parques de Zonas Francas	RD\$150,000.00
4	Carta de No Objeción emisión carnet de ITBIS	RD\$15,000.00
5	Carta de No Objeción Renovación carnet de ITBIS	RD\$12,000.00
6	Cuotas Operadoras (tarifa mensual por pie cuadrados ocupados)	RD\$0.07

II. Implementados en la plataforma de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE):

1	Certificación/renovación empresas exportadoras de metales, Ley núm. 110-13.	RD\$6,000.00
2	Carta de No Objeción para la Venta al Mercado Local de materias primas, maquinarias y equipos, Ley núm. 8-90.	RD\$3,000.00
3	Carta de No Objeción para recibir materias primas, maquinarias y equipos del mercado local, Ley núm. 8-90.	RD\$1,800.00
4	Carta de No Objeción para la mercancía devuelta Ley núm. 8-90.	RD\$1,800.00



Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

5	Carta de No Objeción para reembarque de materias primas, maquinarias y equipos, Ley núm. 8-90.	RD\$1,800.00
6	Carta de No Objeción para traspaso de materias primas, maquinarias y equipos para el mercado local, Ley núm. 8-90.	RD\$1,800.00
7	Exoneración de materias primas, maquinarias y equipos Ley núm. 56-07 (EM).	RD\$1,500.00
8	Autorización de Exportación (AE).	RD\$ 750.00
9	Autorización de Venta al Mercado Local (VML).	RD\$3,000.00
10	Exoneración de materias primas, maquinarias y equipos de la Ley núm. 8-90. (tarifa entrará en vigencia con la implementación)	RD\$250.00

La implementación del servicio de Exoneración de materias primas, maquinarias y equipos de la Ley núm. 8-90, en la plataforma de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), les será notificado con anticipación.

Cualquier inquietud sobre este particular, pueden contactarnos a serviciosalusuario@cnzfe.gob.do, 809-686-8077, Extensiones 2004, 2008, 2018.

Atentamente,

